



<b>REFERENCIA DE PLAZA (MATERIA)</b>	ASC 23/04	<b>Nº DE PLAZA/S</b>	1
<b>FECHA CONVOCATORIA</b>	13 de septiembre de 2023		

**Miembros de la Comisión:**

**Presidente:**

José Manuel Vicente Gaspar

**Vocal:**

Carlos Ruiz López

**Secretario:**

Jesús Angel Alierta Nicodemus

En Zaragoza, a 09 de octubre de 2023, reunidos los miembros de la Comisión citados al margen, que han de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de profesor en la materia indicada, convocada por Resolución del Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, proceden a la constitución de la Comisión citada.

El Sr. Presidente pregunta a todos los miembros de la comisión si se hallan o no incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de Sector Público.

**Ninguno de los miembros de la comisión se encuentra entre esas causas de abstención.**

De acuerdo con la convocatoria, en el acto de constitución, la Comisión aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria y conforme al Modelo que aparece en el Anexo III de la misma.

En virtud de lo anterior, la Comisión aprueba el Baremo que aparece en el anexo de la presente Acta de Constitución. Los apartados a valorar en el currículum son los siguientes, y se encuentran desarrollados en el Anexo de este Acta:

- a. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 50 puntos)*
- b. Formación académica (hasta 20 puntos)*
- c. Docencia (hasta 10 puntos)*
- d. Actividad investigadora (hasta 10 puntos)*
- e. Otros méritos (hasta 10 puntos)*

Constituida la comisión, se levanta la sesión por el Presidente, de lo que, como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente y con la firma de todos los asistentes.

**El Presidente:**

**El Vocal**

Fdo.: José Manuel Vicente Gaspar

Fdo.: Carlos Ruiz López

**El Secretario**

Fdo.: Jesús Angel Alierta Nicodemus

**ESTA ACTA SE PUBLICA EN EL TABLÓN OFICIAL.**